PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FUNDACIONES ANDALUZAS

Asociación Fundaciones Andaluzas

Fundan info

Junio 2011 Nº 19

Fundaciones con comunicación

protagonista

Ángel Lafuente Zorrila, Fundador y Director del Instituto de Técnicas Verbales de Madrid

actualidad

Constitución del Grupo de Trabajo “Fundaciones Centros Tecnológicos y de Investigación”

Consulta: Gastos reembolsables a los patronos. Límites

La gratuidad del cargo de patrono y los gastos de los que puede ser resarcidos están regulados en la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 32/2008 de 5 de febrero, de la siguiente manera.

Artículo 19 (Ley 10/2005). Gratuidad del cargo de patrono.

"Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin que puedan percibir retribución alguna, ni en dinero ni en especie, por el desempeño de su función. No obstante, sí tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasione, salvo disposición en contra del fundador".

Artículo 38 (Ley 10/2005). Destino de ingresos.

"3. (…) Los gastos de administración serán aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de esta Ley".

Artículo 34 (Reglamento de Fundaciones Andaluzas). Gastos de administración.

"1. El importe de los gastos de administración a los que se refiere el artículo 38.3 de la Ley 10/2005 de 31 de mayo, no podrá ser superior al 10% del resultado contable del ejercicio siguiendo las reglas establecidas en el artículo 33 de este Reglamento. No obstante, previa solicitud debidamente justificada del Patronato, el Protectorado podrá autorizar, para cada ejercicio, la elevación de dicho importe hasta el máximo del 20%.

2. En el caso de que la aplicación de las reglas previstas en el apartado anterior impidiera a la fundación la adecuada gestión de su patrimonio, el Protectorado podrá autorizar, para cada ejercicio, la elevación de dicho importe hasta un máximo del 20%".

Por tanto, los gastos que podrán ser resarcidos a los patronos serán aquellos relacionados con el ejercicio de su cargo o realizados por cuenta de la Fundación, y que estén debidamente justificados. El derecho de reembolso está pensado para evitar el empobrecimiento, no para compensar el lucro cesante.

El Reglamento de Fundaciones, antes citado, establece como límite para los gastos de administración, en principio, el 10% del resultado contable del ejercicio, una vez deducida las partidas enumeradas en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Andalucía.

Deberá tenerse en cuenta que este límite aplica al total de gastos de administración, que comprende tanto los gastos ocasionados al patrono por el desempeño de su cargo (gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.) como aquellos ocasionados al Patronato por los actos de administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

Ahora bien, dada la importancia de la gratuidad en el concepto y naturaleza del patrono, es importante evitar que se pague, de manera indebida o fraudulenta, a un patrono por realizar las funciones que le son propias del nombramiento.

Por ello, además de la necesidad de solicitar autorización del Protectorado cuando se le vaya a pagar por otros conceptos, la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos establece otros límites a los pagos que se realicen.

Artículo 3.5º Ley 49/2002

"Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione, sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder de los límites previstos en la normativa sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para ser consideradas rentas exceptuadas de gravamen".

De acuerdo con la normativa expuesta y, en relación a la cuestión planteada, relativa a la cuantía máxima de los gastos que pueden ser resarcidos a los patronos, la referencia a los límites establecidos en el Reglamento del IRPF deberá utilizarse, no como límite para la exención de retener, ya que no existe relación laboral entre el patrono y la propia fundación, sino como límite para considerar cuándo se está produciendo un pago a un patrono por el desempeño de su cargo y cuándo se le está remunerando indebidamente.

El Reglamento de IRPF se aprueba por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y en su artículo 9 se establecen las reglas generales para considerar si un pago está o no exento, utilizando dichas reglas en este caso para analizar si un pago se considera reembolso de gasto o pago indebido a un patrono.

- Gastos de locomoción. Cantidades destinadas por la Fundación para compensar gastos de locomoción del patrono al desplazarse fuera de la sede. Importes:
  - o Transporte público: importe justificado mediante factura, billete o documento equivalente.
  - o Transporte privado: 0,19 € por kilómetro recorrido, más los distintos gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.
- Gastos de manutención y estancia: Cantidades destinadas por la Fundación a compensar los gastos normales de manutención y estancia en restaurantes, hoteles y demás establecimientos de hostelería, devengadas por gastos en municipio distinto del que constituya su residencia.
  - o Con pernoctación en municipio distinto del lugar de residencia:
    - Estancia: gastos que se justifiquen.
    - Manutención: 53,34 € / día en territorio español y 91,35 € / día fuera de él.
  - o Sin pernoctación en municipio distinto del lugar de residencia:
    - Manutención: 26,67 € / día en territorio español y 48,08 € / día fuera de él.

BIBLIOGRAFÍA

Manual de Contratación de las Entidades Instrumentales de la Administración

Autor
Manuel Mesa Vila

Edita
La Ley

Protagonista

Ángel Lafuente Zorrilla

Fundador y Director del Instituto de Técnicas Verbales de Madrid

“Las fundaciones deben comunicar: lo que no se conoce, hoy por hoy, es como si no existiera”

¿Qué piensa sobre la comunicación en el Tercer Sector?

No opino como experto en la materia, sino sólo como contribuyente de a pie. En el Tercer Sector me aparece la comunicación como dispersa y atomizada en dar cuenta de las acciones concretas que desarrolla cada entidad en su corralito, lo cual es insuficiente. Convendría que a la sociedad entera le llegara el espíritu e impulso que subyace en tan amplio abanico de ejecutorias.

¿Le daría algún consejo a las fundaciones que todavía no comunican sus actividades o que les cuesta trabajo hacerlo?

No soy quién. Pero se puede asegurar que, hoy por hoy, lo que no se conoce es como si no existiera. Y sólo la comunicación fomenta la estima adecuada. A veces, más que costar trabajo comunicar, es que no se sabe cómo comunicar porque se ha mitificado todo el campo de la transmisión, cuando ni resulta tan complicado, ni jamás hubo tantos medios para llevarlo a cabo.

Por otra parte, la sobreabundancia de canales también ha incrementado la carga comunicativa, hasta el punto de que ya están surgiendo especialistas para orientar en la jungla de los datos a disposición del hombre de hoy.

¿Cuál es el principal obstáculo que impide una comunicación efectiva?

Quizás la falta de originalidad, entendida no como la inspiración fortuita, sino como la reflexión concienzuda sobre objetivos, destinatarios, medios y circunstancias. Las prisas impiden la creación que es la que genera interés y atractivo. Otro serio obstáculo radicaría en el exceso de carga comunicativa.

¿Podría enunciar las reglas de oro de la palabra hablada, según su método?

Las enuncio, y defiendo que no se trata de las reglas de oro de un determinado método, pues podría sospecharse que responden a la inspiración o capricho de su autor, sino que son las reglas de oro de todo método que se considere solvente. Pueden ser ocho, seis o diez... Por ahí anda el juego. Unas se refieren a la palabra propiamente dicha, otras a la mirada, otras al gesto, y hay dos envolventes que deberían figurar en la cabecera: el control de los silencios, y de la velocidad a la hora de emitir la palabra.

Usted ha comentado que el control de la palabra hablada es “la segunda carrera necesaria”. ¿Hasta qué punto es importante la oratoria en nuestras vidas?

El desarrollo individual y social se fundamenta en la comunicación. Y el sistema primero, más funcional, inmediato, al alcance de todo individuo, es el que se ejecuta mediante la palabra hablada.

En orden cronológico, debería ser la primera carrera a estudiar. Primero cómo hablar y, junto a ello, cómo escuchar. Pues bien, el sistema educativo actual pasa ampliamente de la enseñanza del dominio de la palabra, con dos consecuencias lamentables: se empobrece el emisor y al auditorio, este último al no poder aportarle su riqueza acumulada.

La ausencia de la Oratoria en los planes de estudio no tiene más que una explicación que viene de siglos: los grandes poderes se sienten incómodos ante colectivos librepensadores, e intuyen acertadamente que, si dotan del dominio de la palabra al pueblo, lo van a convertir en un conjunto de hombres y de mujeres que no van a comulgar con ruedas de molino, ni van a atenerse a lo políticamente correcto, ni al pensamiento único. Y eso les hace temblar.

¿Cómo se combate el miedo escénico?

Llegando a vivenciar algo que es lógico en pura razón: Que cada uno es el individuo de mayor valor que existe en el mundo para él mismo; y que este mundo es un puro, aunque dramático, teatro, poblado de actores de igual dignidad, aunque con diferentes papeles a interpretar.

en corto...

Fundación
Fraternidad universal, solidaridad, distribución de riqueza social.

Una necesidad social
Romper el individualismo.

Asociación de Fundaciones Andaluzas
Entidad sensible que agrupa lo mejor de Andalucía. Modelo de organización de grandes profesionales.

Un cambio necesario
El derribo de la actual casta de dirigentes, y su sustitución por otra formada por hombres y mujeres que busquen, por encima de todo, el bien del pueblo.

Globalización
Una imposición del desarrollo tecnológico. Una oportunidad histórica tan cargada de expectativas espléndidas como de riesgos.

Un defecto de Andalucía
Le faltan cauces para tanto dinamismo como encierra.

Una virtud de Andalucía
Esplendor incontenible de su vida y de su inmensa cultura.

Un deseo para Andalucía
Que encuentre el camino para convertirse en lo que merece: líder en la Europa de las libertades para inundarla de la alegría que lleva en la sangre, y del cruce de culturas que la forman.

Fundaciones con **Comunicación**

Una fundación es el resultado de sus relaciones y debe construirlas gradualmente y de forma eficaz.

La comunicación en las fundaciones parte del interior de éstas. Escuchar, Entender, Comprometerse son palabras claves que llevan a la gestión eficaz de la reputación y la ética en la comunicación de las fundaciones, en definitiva en la confianza de la sociedad.

Si partimos de la imagen de las fundaciones y la llevamos cerca de la sociedad, observamos ***¿cómo comunicamos?***

Esta pregunta nos hace reflexionar sobre los factores que pueden influenciar en la imagen de la fundación. Las fundaciones son entes vivos que tienen que ser contados. En esto debe radicar su COMUNICACIÓN. Cada fundación tiene una historia que narrar. Sus acciones, sus logros, no son sólo hitos que forman parte de una larga lista de actividades acumuladas como méritos en la memoria anual. ¿Cómo queremos dar a conocer la fundación en el entorno más inmediato?: Transmitiendo los valores que la constituyen, haciendo entrega de su Carta de Identidad, respondiendo con transparencia, ¿qué somos? ¿qué queremos ser? ¿cómo queremos actuar? No basta con poner de manifiesto sus acciones, sus actividades; los principios de la institución cuando se comunican con coherencia sirven mejor a sus fines y a la sociedad.

Benito Castro dice que las mismas ideas que sirven para movilizar dentro, son las que -adaptadas adecuadamente- valen para comunicar fuera. Resultado de todo ello es la coherencia y de ella, la excelencia.

La comunicación directa proyecta la imagen de la fundación de una forma sincera, es un elemento generador de transparencia, aumenta la confianza como sentimiento de credibilidad, consolidando la reputación.

Dar comunicación a la fundación genera soluciones para poner en presencia de la sociedad sus acciones, sus actividades, fórmula para lograr la claridad del mensaje, y desarrollar de una forma activa el pensamiento, las ideas y la acción social, tan inherentes a la visión de la fundación.

La práctica del rigor y la profesionalidad de aquéllos que hacen posible difundir a la sociedad los valores y comportamientos socialmente éticos y transparentes la ejercen los medios de comunicación, las personas con su humanidad, las que hacen posible que el mensaje llegue y lo haga de la mejor de las maneras. Lograr dar respuesta a las necesidades concretas de la sociedad es una muestra palpable de la Responsabilidad Social Corporativa que hoy en día es tan necesaria como imprescindible para lograr el arraigo necesario en la sociedad.

"Las fundaciones son entes vivos que deben ser contados, y ahí radica su Comunicación. Cada fundación tiene una historia que narrar"

La comunicación es una herramienta eficaz a la hora de transmitir nuestro mensaje al exterior, por ello debemos entender su utilidad, debiendo adoptar unos principios básicos para conseguirlo, destacando transparencia, planificación, seguimiento de la actividad que desarrolla; el objetivo es conectar al mundo de la comunicación con la experiencia en el campo social de las fundaciones, mejorar el esfuerzo en los canales de comunicación, buscar herramientas comunes para responder con éxito a los retos del futuro.

Participar y comunicar

Decimos, "lo que no se comunica, no existe". Podemos hacer valer el trabajo interno de la fundación si contamos con una conexión hacia la sociedad, si potenciamos nuestros instrumentos con la buena práctica de llegar con la palabra, la imagen, el sonido a este mundo a veces tan apartado de la solidaridad, la comprensión y el trabajo por los demás. Es posible que hayamos conseguido una de las metas más difíciles de alcanzar: hacer-

"Es necesario preguntarnos qué queremos mejorar en nuestra fundación y cuáles son los objetivos que queremos conseguir"

se entender con las personas y su inteligencia, participando y comunicando; trío perfecto para tener la oportunidad de saber algo y contarlo. "Las fundaciones deben hacerse entender para ser comprendidas, debe existir un deseo organizado de comunicarse y un plan que optimice la comunicación", explica Antonio Sánchez Escribano, socio de la consultora de comunicación Portocarreo y Asociados.

Es necesario preguntarnos qué queremos mejorar en nuestra fundación y cuáles son los objetivos que queremos conseguir. La comunicación no consiste sólo en emitir mensajes a los medios, a los periodistas. La fundación comunica porque vibra, irradia, contagia, palpita y por tanto lo hace con todo su entorno y estratégicamente con los que pueden amplificar su voz: los medios. La comunicación interna, el mecenazgo, el patrocinio y la responsabilidad social, la acción conjunta de todas ellas, teniendo en cuenta que cada una de ellas tiene distintas utilidades, constituirá la imagen pública que contaremos de la fundación.

La bonita forma de llamar a las fundaciones llega de una tarde de escucha, cuando dice alguien: me gusta decir "trabajo en una **FUNDACIÓN con CORAZÓN**".

Miguel Ángel Rodríguez Pinto
Presidente Fundación Escuela Superior de Comunicación ESCO
Director Fundación Escuela de Negocios de Andalucía ESNA

Gran éxito del curso **“Cómo hablar siempre con eficacia”**

El 26 de enero se celebró en Sevilla el curso “Cómo hablar siempre con eficacia”, impartido por el reconocido experto en oratoria Ángel Lafuente Zorrilla y organizado por la Asociación de Fundaciones Andaluzas, que reunió a más de 250 personas en el Centro Cultural Cajasol.

Durante más de ocho horas, los asistentes al curso tuvieron la oportunidad de escuchar a Ángel Lafuente y su método sobre cómo hablar en cualquier circunstancia. Avalado por su casi medio siglo de experiencia, Lafuente fue capaz de levantar a toda la sala con sus técnicas, que difieren de cuantas existen en el mercado. Mostró sus reglas de oro para comunicar, explicó las claves para dominar la palabra y dio una lección en cuanto a la elaboración de un discurso y guión.

A través de técnicas sencillas, Lafuente explicó las claves de hablar en público y vencer el miedo escénico que tantas puertas cierra. Aprender a quererse a uno mismo, elaborar un guión antes que exponer un discurso, cultivar nuestro vocabulario huyendo de verbos fáciles y repetitivos, y vocalizar a una velocidad correcta, fueron algunas de las normas básicas que Lafuente apuntó como claves a la hora de hablar en público.

La Asociación de Fundaciones Andaluzas organiza de nuevo el curso “Cómo hablar siempre con eficacia” en el mes de noviembre, y además de dicho curso se celebrará en las mismas fechas el taller para poner en práctica lo aprendido.

La AFA firma un convenio con **Cajasol**

El Coordinador Comercial de Cajasol, Francisco Domínguez López, y el Director General de AFA, Juan Luis Muñoz Escassi, han firmado un Convenio de Colaboración Financiera con el objeto de ofrecer a las fundaciones asociadas a AFA productos y servicios en condiciones preferentes que sirvan para satisfacer sus necesidades.

La Asociación de Fundaciones Andaluzas es consciente de cómo la crisis económica está afectando a las fundaciones, y con esta iniciativa pretende que éstas soporten este periodo accediendo en condiciones ventajosas a productos y servicios financieros que facilitarán su trabajo.

A través de este convenio, AFA se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para divulgar el contenido del convenio entre sus asociados, y Cajasol aplicará diferentes descuentos en comisiones, gestión de recibos y otros productos, y establece condiciones ventajosas en diversas operaciones de financiación.

Para conocer las condiciones del convenio, puede ponerse en contacto con la Asociación.

Formación Bonificada

Desde la Asociación de Fundaciones Andaluzas, en nuestro empeño por mejorar los servicios, y conscientes de la importancia que la formación tiene en la profesionalización del sector fundacional, ofrecemos a las fundaciones asociadas un sistema para financiar, total o parcialmente, nuestros cursos y seminarios a través de las bonificaciones.

Las empresas disponen de un crédito para la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social una vez realizada dicha formación. Dicho crédito o cuantía para formación que se asigna a cada empresa está en función de su plantilla y se fija teniendo en cuenta el importe ingresado por las empresas en concepto de formación profesional durante el ejercicio anterior, mediante la aplicación a dicho importe de un porcentaje de bonificaciones que se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

En todo caso, se garantiza un crédito mínimo de bonificación en la cuantía que se determine en la ley anteriormente citada, que parte de 420 € para las empresas con menos trabajadores.

Usted sólo deberá inscribirse al curso y comunicarnos su deseo de bonificárselo, nosotros le indicaremos el crédito del que dispone su entidad para el ejercicio 2011, la cantidad que podrá bonificarse por la impartición del curso que va a realizar y gestionaremos la bonificación ante la Fundación Tripartita.

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Primer **Directorio** de Fundaciones Andaluzas

La Asociación de Fundaciones Andaluzas (AFA) ha publicado el primer Directorio de Fundaciones Andaluzas en colaboración con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Faffe).

Este Directorio, pionero en Andalucía, se presenta como una completa guía de todas aquellas fundaciones existentes y que tienen actividad dentro de nuestra Comunidad.

Durante más de un año, la AFA ha realizado un riguroso estudio de todas y cada una de las fundaciones andaluzas para recopilar la información necesaria en la elaboración de este primer directorio. Multitud de datos recogidos a través de fichas, formularios, llamadas telefónicas, etc., que han permitido llevar a cabo este nuevo proyecto.

El Directorio consta de dos partes: en primer lugar, un amplio informe que analiza el sector fundacional en la comunidad andaluza actual. En segundo término, un directorio de fundaciones, propiamente dicho, donde se recogen la totalidad de las fundaciones activas en Andalucía, un total de 737 que funcionan a día de hoy, un número que difiere con la cifra que baraja el Registro de Fundaciones, 1.190 entidades constituidas, pero no todas ellas en funcionamiento como se ha podido comprobar.

La AFA ha puesto a la venta el Directorio de Fundaciones Andaluzas. Para solicitar un ejemplar, todos los interesados pueden ponerse en contacto con nosotros en el teléfono 954 09 19 88.

Constitución del Grupo de trabajo “Fundaciones **Centros Tecnológicos y de Investigación**”

AFA ha reunido en un grupo de trabajo a las fundaciones de Centros Tecnológicos y de Investigación, ya que éstas se enfrentan a numerosas dudas con relación a su régimen jurídico aplicable, atendiendo a su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro y a sus peculiaridades como agentes del sistema del conocimiento.

La Asociación consideró de interés constituir este grupo de trabajo con el objeto de analizar las peculiaridades de estas fundaciones en relación con la normativa que les resulta de aplicación y los problemas de interpretación que les genera el cumplimiento de la misma; compartir la experiencia de cada fundación ante estas situaciones y establecer criterios comunes de aplicación, elevando consulta a las Administraciones Públicas correspondientes en el caso de considerarse conveniente; y detección de carencias y necesidades comunes.

Más de treinta personas, miembros de veintitrés fundaciones calificadas como centros tecnológicos y de investigación, se reunieron en la primera sesión celebrada el pasado 23 de febrero, tras la cual, un mes más tarde, se volvió a reunir la Comisión de Trabajo.

Premios Asociación de Fundaciones Andaluzas

La Junta Directiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas acordó la puesta en marcha de los “Premios Asociación de Fundaciones Andaluzas”.

Con la entrega de estos galardones, la Asociación pretende reconocer la labor desarrollada por todas aquellas personalidades e instituciones ligadas al mundo fundacional, así como concienciar a la sociedad de la importancia de las fundaciones en el conjunto del desarrollo social, económico y cultural.

Los “Premios Asociación de Fundaciones Andaluzas”, que otorgará cada año la AFA, contemplan un total de siete categorías en las que se reconocerá a la persona o institución: Cooperación, Social, Empresarial, Investigación, Cultural, Medioambiente y Deportes.

AFA
ASOCIACIÓN FUNDACIONES ANDALUZAS
PREMIOS
En reconocimiento a la labor diaria desarrollada por y para la sociedad

Mesa Redonda: RRHH en las Fundaciones, **Voluntariado y Equipo Remunerado**

El viernes 8 de abril tuvo lugar la Mesa Redonda “RRHH en las Fundaciones, Voluntariado y Equipo Remunerado”, que organizó la Asociación de Fundaciones en el marco del Curso de Experto en Administración y Dirección de Fundaciones.

Intervinieron en la mesa Pedro Varo Chamizo, Coordinador de Voluntariado de la Fundación Sevilla Acoge, Pedro Vázquez Rojas, Director Técnico de la Fundación Doña María Fundomar, Juan Luis Muñoz Escassi, Director General de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, Rosario Ayala Valiente, Directora General de Voluntariado y Participación de la Consejería de Gobernación y Justicia, Manuel García Carretero, Presidente de la Plataforma Andaluza de Voluntariado, y Felisa Castellanos López, Directora Gerente de la Fundación Prodean.

Durante el acto se intercambiaron experiencias en la gestión del voluntariado y el equipo remunerado, y se trataron temas como la obtención de recursos alternativos a la financiación de la Administración Pública o el cambio normativo para aumentar los porcentajes previstos en el Régimen de Mecenazgo.

El número de voluntarios que trabajan en Andalucía son 387.466, de los cuales el 45% son hombres. Más de dos mil entidades están inscritas en el Registro de Entidades de Voluntariado y los principales destinatarios de su labor son jóvenes y menores.

La Asociación se presentó en **Córdoba**

La Asociación de Fundaciones Andaluzas se reunió, en el mes de abril, con quince fundaciones de Córdoba con el objeto de presentarles los servicios que desde AFA ofrecemos a los asociados.

El acto tuvo lugar en la Fundación Bodegas Campos, y se celebrará en todas las provincias de nuestra Comunidad en los próximos meses.

cursos y seminarios

Gestión Básica de Fundaciones

La Asociación de Fundaciones Andaluzas ha celebrado el seminario “Gestión Básica de Fundaciones” en las provincias de Málaga, Granada, Huelva, Cádiz, Jaén y Córdoba. Este seminario está orientado a ofrecer una visión completa del régimen jurídico de la fundación, así como los procedimientos y obligaciones que supone gestionar una fundación en Andalucía. En esta nueva edición, se analizan los conceptos básicos y todas aquellas obligaciones documentales a las que las fundaciones tienen que hacer frente a lo largo del año.

Como novedad, además de la sesión presencial, se ha dispuesto un día de tutorías para que, una vez celebrado el curso, los alumnos puedan plantear cualquier duda al ponente, bien a través de correo electrónico o por teléfono.

Estos seminarios están siendo impartidos por Mercedes Duque Cambas, del Departamento de Asesoramiento de AFA, y en este mes se celebrarán en Granada y Sevilla.

Contabilidad avanzada para fundaciones

Los días 15 y 16 de febrero se celebró en Sevilla el curso “Contabilidad avanzada para fundaciones”, en el que participaron más de 27 responsables de contabilidad de diferentes fundaciones. Durante las sesiones se repasaron los diferentes PGC aplicables a las fundaciones, las obligaciones asociadas a los mismos y las posibles interpretaciones de los distintos criterios de contabilización de operaciones específicas del tercer sector.

Este curso estuvo a cargo de José Luis Herrero Barrientos, formador experto en contabilidad para entidades no lucrativas, que imparte cursos en la Fundación Telefónica o la Fundación Luis Vives.

Ley de Contratos del Sector Público

Más de treinta asistentes participaron el 12 de abril en el curso “El nuevo Régimen de Contratación de las fundaciones sujetas a la Ley de Contratos del Sector Público”, que se celebró en el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Durante la jornada, el ponente, Manuel Mesa Vila, acercó a los alumnos, de forma práctica, tanto las reformas legales que han afectado a esta Ley desde su aprobación hace ahora tres años, como las aportaciones provenientes de la jurisprudencia, las juntas consultivas de contratación administrativa, la doctrina, así como los profesionales que día a día tienen el cometido de aplicar la ley, y que han ido adoptando soluciones que cuentan con el beneplácito de los órganos fiscalizadores.

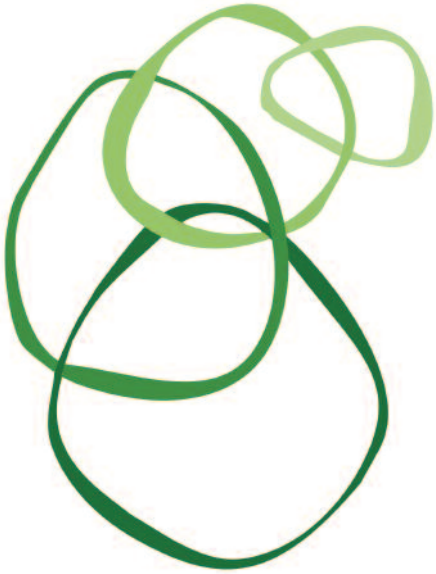

Asociación Fundaciones Andaluzas

C/ Bergantín, 42
41012 Sevilla
Tlf: 954 09 19 88 Fax: 954 70 23 50
afa@fundacionesandaluzas.org

www.fundacionesandaluzas.org